DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 088 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 14 MAR 2025

VISTO:

El Memorando N° 151-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 194-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 122-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, con Informe N° 122-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, de fecha 14 de marzo de 2025, el Sub Director encargado de Estudios Supervisión y Liquidación de Obras presenta al Director de Estratégica Vial, para **LA ATENCIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EMERGENCIA VIAL DE LA ZONA CENTRO-2025**", los caminos departamentales, considerados como tramos posibles de ocurrencias de desastres e intervención con trabajos de emergencia vial de acuerdo a la zonificación de riesgos de la Región, son las vías que a continuación se detallan:

ZONA CENTRO
- AY-103 Vilcashuaman - Carhuanca-Rio Pampas.
- AY-122 Condorccocha- Huancapi
- AY-107 Cruzpata - Chuschi - Quimsacruz.
- AY-108 Huancapi – Circamarca - Carapo.

(CANGALLO, VILCASHUAMAN Y VICTOR FAJARDO).

Que, mediante Informe N° 194-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 14 de marzo del 2025, el Director de Estrategia Vial, remite al Titular de la Entidad para **LA ATENCIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EMERGENCIA VIAL DE LA ZONA CENTRO 2025**" con un presupuesto total de S/. 250,000.00 soles;

Que, con Memorando N° 151-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 14 de marzo del 2025, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Personal, proyectar el acto resolutivo de aprobación para **LA ATENCIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EMERGENCIA VIAL DE LA ZONA CENTRO-2025;**

Que, **LA ATENCIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EMERGENCIA VIAL DE LA ZONA CENTRO-2025", de** manera sectorizada y multidistrital, tiene como finalidad a los caminos departamentales, considerados como tramos posibles de ocurrencias de desastres e intervención con trabajos de emergencia vial de acuerdo a la zonificación de riesgos de la Región;

CARGO

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 088 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 14 MAR 2025

Que, en ese contexto, se procedió a elaborar el **"EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EMERGENCIA VIAL DE LA ZONA CENTRO-2025"** zonificada y multidistrital, con un presupuesto considerado de s/. 250,000.00 soles. Está programado para la **Ejecución en (60 días calendarios),** bajo la modalidad de Administración Directa, indicando que para el presente año fiscal se tiene como objetivo de: 1.- Mantener y conservar la infraestructura en las redes viales departamentales, base primordial para la comunicación en los lugares beneficiados, 2.-Brindar al usuario una vía segura y que garantice un tránsito fluido de vehículos, 3.-El abastecimiento normal de los mercados locales, los mismos que pueden ser afectados por la interrupción de las vías para el traslado de los productos básicos, 4.- La comunicación fluida de población beneficiaria que radican en forma permanente en la zona que comprende al ámbito del proyecto, 5.- Fomentar y dar empleo a la población beneficiaria de la zona, mejorando de forma inmediata y temporal, la capacidad económica del poblador en el lapso que dura la ejecución de la actividad;

Que, de conformidad con lo dispuesto Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transpórtese y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°041 – 2025 – GRA/GG – GRI – DRTCA, por motivo de incremento presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el **Expediente** Técnico para la **"ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA CENTRO DE LA REGION AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025 (AY-103, AY-122, AY-107, AY-108)"** , de manera zonificada y multidistrital, cuyo **PRESUPUESTO ASCIENDE A S/. 250,000.00 Soles**; proyecto a ejecutarse en el **PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIOS** por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**; por los considerandos expuestos.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Estrategia Vial y Dirección de Administración la materialización del proyecto en su oportunidad.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Dirección de Administración, Dirección de Estrategia Vial, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL